

DON JUAN JOSÉ VILLALBA CASAS, SECRETARIO GENERAL DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

C E R T I F I C O: Que el Pleno de esta Diputación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de febrero de 2017, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

NUM. 18.- MODIFICACIÓN DE LOS PLANES PROVINCIALES DE 2017, SOLICITADA POR EL AYUNTAMIENTO DE SANTIBÁÑEZ DE LA PEÑA.

El Pleno de la Diputación Provincial, en Sesión celebrada el 22 de diciembre de 2016, aprobó los Planes Provinciales para el año 2017, que incluían, para el Ayuntamiento de Santibáñez de la Peña, entre otras, las siguientes obras:

Nº obra	Denominación	Presupuesto	Aportación Diputación	Aportación Ayuntamiento
281/17 OD	PAVIMENTACION CON MEZCLA BITUMINOSA EN CALIENTE EN C/ SAN ROMAN (SANTIBÁÑEZ DE LA PEÑA)	18.000,00 €	12.600,00 € (70 %)	5.400,00 € (30 %)
283/17 OD	PAVIMENTACION CON MEZCLA BITUMINOSA EN CALIENTE EN LA C/ LAS OLLAS VIDUERNA DE LA PEÑA (SANTIBÁÑEZ DE LA PEÑA)	10.000,00 €	7.000 € (70 %)	3.000,00 € (30 %)
284/17 OD	PAVIMENTACION CON HORMIGON EN LAS C/ POZUELO Y LA IGLESIA VILLANUEVA DE ARRIBA (SANTIBÁÑEZ DE LA PEÑA)	12.000,00 €	8.400,00 € (70 %)	3.600,00 € (30 %)

El Pleno del Ayuntamiento de Santibáñez de la Peña, en sesión celebrada el 31 de enero de 2017, acordó solicitar a esta Diputación los siguientes cambios en los Planes Provinciales de 2017:

"Solicitar a la Diputación Provincial de Palencia el cambio de denominación de la obra nº 281/17 OD Pavimentación con mezcla bituminosa en caliente en C/ San Román en Santibáñez de la Peña" por la obra "PAVIMENTACIÓN CON HORMIGÓN EN LA C/ SAN ROMAN EN SANTIBÁÑEZ DE LA PEÑA", con un presupuesto de 18.000,00 euros, según ficha técnica redactado por el Sr. Ingeniero Técnico de Obras Públicas D. José Luis Calleja, con la misma financiación... por la realidad física del terreno a pavimentar,

Solicitar a la Diputación Provincial de Palencia el cambio de denominación de la obra nº 283/17 OD "Pavimentación con mezcla bituminosa en caliente en la C/ Las Ollas en Viduerna de la Peña(Santibáñez de la Peña)", por la obra "PROTECCIÓN DE ESCOLLERA DEL RAMAL DE SANEAMIENTO EN LA CALLE RIO EN VIDUERNA DE LA PEÑA (SANTIBÁÑEZ DE LA PEÑA)", con un presupuesto de 10.000,00 euros, según ficha técnica redactado por el Sr. Ingeniero Técnico de Obras Públicas D. José Luis Calleja, con la misma financiación,... por la existencia de otras actuaciones más urgentes

Solicitar a la Diputación Provincial de Palencia el cambio de denominación de la obra nº 284/17 OD "Pavimentación con hormigón en las C/ Pozuelo y La Iglesia en Villanueva de Arriba (Santibáñez de la Peña)", por la obra "PAVIMENTACIÓN CON HORMIGÓN Y RENOVACION DE REDES EN LA C/ LA IGLESIA EN VILLANUEVA DE ARRIBA (SANTIBÁÑEZ DE LA PEÑA)", con un presupuesto de 13.400,00 euros, según ficha técnica redactado por el Sr. Ingeniero Técnico de Obras Públicas D. José Luis Calleja, con la misma financiación y con el compromiso de la Junta Vecinal de abonar el importe no subvencionado, ... por la existencia de otras actuaciones más urgentes.

Por todo ello, la Corporación Provincial en Pleno, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Acción Territorial, por unanimidad, acuerda:

1º.- Aprobar el cambio de denominación de las obras 281/17 OD y 283/17 OD, y el cambio de denominación y presupuesto de la obra 284/17 OD, quedando de la siguiente forma:

Nº obra	Denominación	Presupuesto	Aportación Diputación	Aportación Ayuntamiento
281/17 OD	PAVIMENTACIÓN CON HORMIGÓN EN LA C/ SAN ROMAN EN SANTIBAÑEZ DE LA PEÑA	18.000,00 €	12.600,00 € (70 %)	5.400,00 € (30 %)
283/17 OD	PROTECCIÓN DE ESCOLLERA DEL RAMAL DE SANEAMIENTO EN LA CALLE RIO EN VIDUERNA DE LA PEÑA (SANTIBAÑEZ DE LA PEÑA)	10.000,00 €	7.000 € (70 %)	3.000,00 € (30 %)
284/17 OD	PAVIMENTACIÓN CON HORMIGÓN y RENOVACIÓN DE REDES EN LA C/ LA IGLESIA EN VILLANUEVA DE ARRIBA (SANTIBAÑEZ DE LA PEÑA)	13.400,00 €	8.400.00 € (62,69 %)	5.000,00 € (37,31 %)

2º Que la presente modificación introducida en el referido Plan, se exponga en la forma y a los efectos establecidos en el Art. 32 R.D. Legislativo 781/86 de 18 de Abril. Transcurrido el plazo de diez días señalados al efecto sin producirse reclamación alguna se entenderá definitivamente aprobada.

3º.- Trasladar, una vez cumplidos los trámites, el presente acuerdo a la Intervención de Fondos Provinciales y al Ayuntamiento interesado.

Y para que conste, expido la presente certificación, con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con el visto bueno de la Sra. Presidenta, en Palencia a veintiocho de febrero de dos mil diecisiete.



V.º B.º

LA PRESIDENTA